

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-00438

Asunto: Requiere previo a emplazar

En atención a lo solicitado por el apoderado demandante en escrito que antecede y previo a continuar con el trámite del emplazamiento, se requiere al togado para que intente nuevamente la notificación de la pasiva en la dirección informada por Axa Colpatria en memorial que le fuera puesto en conocimiento mediante auto de fecha 21 de septiembre de 2020, así mismo podrá intentar su notificación en la dirección del cajero pagador **BELLANITA DE TRANSPORTES S.A.**

Finalmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código general del Proceso, se requiere al apoderado demandante para que, en un término de 30 días, contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, acredite las diligencias realizadas a efectos de efectivizar las medidas cautelares aquí decretadas o en su defecto adelante los trámites tendientes a notificar a la parte demandada en las direcciones indicadas en el inciso anterior, ello en punto a impartir los trámites subsiguientes y so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 143
HOY, 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.
DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7208e22693e91e208e34e45248e8021be87535c8213479c8cad05b260b5f2c11

Documento generado en 19/11/2020 05:08:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>